

Xalapa, Ver., 09 de Mayo de 2019

Comunicado: 0438

Proponen restringir el uso de mediación y conciliación en violencia contra mujeres

- La mediación y conciliación pueden aumentar el riesgo físico y mental de las mujeres ya que no resulta suficiente para evitar la violencia y obstaculiza el acceso a la justicia.

La diputada Florencia Martínez Rivera, del Grupo Legislativo Mixto “Del Lado Correcto de la Historia”, presentó durante la segunda sesión ordinaria una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal, Civil y de Procedimientos Civiles, así como de las Leyes de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos; de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En su exposición de motivos, la legisladora aseguró que como parte de su proyecto está la propuesta de eliminar la mediación, conciliación y/o otras formas de solución extrajudiciales, ya que obedece a que no existen condiciones de igualdad para participar en una negociación imparcial; lo que incrementa el peligro y obstaculiza el acceso a la justicia de las víctimas; además, envía un mensaje de impunidad, permisividad y tolerancia hacia la violencia contra las mujeres.

Asimismo, destacó que es de suma importancia restringir completamente estos procedimientos en estos casos, dado que es una flagrante violación a los derechos humanos, por lo que la restricción, debe ir acompañada de cambios institucionales y político culturales para que las mujeres que acudan ante las instancias de justicia no se vean presionadas, en la práctica, por las y los operadores de justicia.

Afirmó, que a pesar de que en ciertas instancias se han tratado de resolver asuntos de violencia contra las mujeres de manera extrajudicial por considerarlos de poca relevancia o gravedad, la excepción que se propone busca un fin legítimo para dar certeza e imparcialidad en temas tan sensibles como lo es la violencia contra las mujeres.

Finalmente, aseguró que se actualizarán algunas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, para que sean competencia de los Jueces de Primera Instancia Especializados en Materia Familiar.

Dicho proyecto fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género.

####

Coordinación de Comunicación Social



Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>